✝

Veinte maravedis

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Auido. de 9 de Agto. [illegible] En la M. N. M. L. y fidelissima
villa de Tudela i sala capitular de ella
a nueve dias del mes de Agosto de
mill setecientos treinta i tres años se
juntaron los señores Justicia i regimiento
de ella abiendo sido citados por ante el pre-
sente ministro para tratar de [illegible] los que
baxo se [illegible] = A saber el Lizdo. D. Pedro Gon-
zalez Abogado de los reales consejos Alcalde
de Marçan por su Mgd. D. Christobal Xabier
de Olbe Alferez Mayor i procurador sin-
dico general = D. Joseph [illegible] = D. Juan
de Ibanes = D. Juan Antonio [illegible] = D. Joseph
Romano de [illegible] = D. Pedro Antonio Vizente
D. Pedro Aguirre Vizente = D. Martin [illegible]
[illegible] = D. Andres Lorenzo Aguilar = D. Miguel
Marques = i D. Joseph [illegible] Antonio [illegible]
[illegible] Alcalde i constituian concejo de su
Mgd. [illegible] de esta Villa [illegible]
[illegible] tratado i conferido acordaron
lo siguiente

= Estando en este capitulo en tal ayunta-
miento el señor D. Juan Marques Vizente capitu-
lar de el

= Asimismo entro en el el Sr. D. Pedro Antonio [illegible]
capitular de el

= El señor Alcalde Mayor propuso en este ayun-
tamiento [illegible] las cartas de
esta villa para lo que [illegible] despacho
para [illegible] cumplimiento en esta de la
villa A cuio fin [illegible] Alcalde [illegible]
[illegible] i hecho declare el [illegible]
que pueden tener para que en esta villa [illegible]
la providenzia que convenga